

EXP-UNC: 54703/2011

RESOLUCIÓN CD N° 124/2012

VISTO

Lo dispuesto por la Resolución HCD N°287/11 que establece el *calendario académico* de esta Facultad correspondiente al año 2012; y

CONSIDERANDO

Que para la provincia de Córdoba el receso escolar se extiende del 2 al 13 de julio coincidiendo con las dos primeras semanas de la época de exámenes de julio establecidas por el calendario académico de la Facultad;

Que si se atiende a dicho receso los tres turnos de exámenes deberían ser ubicados en las cuatro semanas comprendidas entre el 16 de julio y el 2 de agosto, impidiendo de esta manera una prudente separación entre los turnos;

Que la Secretaria Académica ha propuesto reducir excepcionalmente en una semana el número de semanas de clase del segundo cuatrimestre;

Que cada docente encargado podrá solicitar la recuperación, en el transcurso del cuatrimestre, de las horas de clase de dicha semana;

Que es recomendable atender a los plazos establecidos por el CONICET para la postulación a Becas de Posgrado;

Que es necesario establecer una nueva fecha para la colación de grados.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución HCD N° 287/11 en lo que respecta a épocas de exámenes de julio y las clases del segundo cuatrimestre, quedando de la siguiente manera:

Exámenes: Época Julio: 29 de junio al 17 de agosto.

Clases: Segundo cuatrimestre: 20 de agosto al 23 de noviembre.

ARTÍCULO 2°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución HCD N° 287/11 en lo que respecta a la colación de grados, fijando como fecha de la misma el día miércoles 22 de agosto de 2012.

ARTÍCULO 3°: Elévese al Honorable Consejo Superior para su conocimiento. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

ep.